



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

Contraloría General de la República Dominicana

-DEPARTAMENTO DE AYUNTAMIENTOS-

**INFORME DE RESULTADO DEL ANALISIS REALIZADO A LA EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL 2DO. TRIMESTRE 2025.
JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL PARADERO, PROV. VALVERDE**

El presupuesto municipal aprobado para el año 2025 ascendió al monto de RD\$13,020,048.23.

Según análisis realizado a la ejecución presupuestaria por destino de fondos, estructura programática y clasificador presupuestario, determinamos que los porcentajes aplicados están acorde con lo establecido en el art.21 incisos a, c, d, de la Ley 176-07, que establece hasta un 25% para gastos de Personal, al menos un 40% en Gastos de Capital e Inversión y un 4% para programas educativos, de salud y género, excepto en la cuenta de servicios municipales diversos con un 33%, en incumplimiento con la citada ley la cual establece hasta un 31%, como se muestra en el siguiente cuadro, columna #9.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Descripción	Presupuestado del año 2025	%	Ingresos propios y subsidiados al 2do. Trimestre 2025	%	Ingresos Propios al 2do. Trimestre 2025	%	Gastos Devengado Neto al 2do. Trimestre 2025	% del total de gastos devengados	Disponibilidad
Gastos de personal	3,249,271.00	25%	1,317,000.00	22%	-	#jDIV/0!	1,341,146.12	22%	6,597.05
Servicios municipales diversos	4,031,553.56	31%	2,000,792.00	33%	-	#jDIV/0!	2,029,981.46	33%	31,852.10
Gastos de capital e inversión	5,216,285.92	40%	2,485,381.00	41%	-	#jDIV/0!	2,477,513.77	41%	12,520.15
Prog. Ed., Género y Salud	522,937.75	4%	237,000.00	4%	-	#jDIV/0!	240,776.14	4%	8,678.61
Total====>	13,020,048.23	100%	6,040,173.00	100%	-	#jDIV/0!	6,089,417.49	100%	59,647.91

Cabe destacar, que el parámetro de comparación utilizado para determinar el cumplimiento porcentual de la aplicación de los fondos fue del total de los ingresos y gastos del Subsidio Ordinario del Estado e Ingresos Propios, acumulados al trimestre.



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

Contraloría General de la República Dominicana

-DEPARTAMENTO DE AYUNTAMIENTOS-